

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 1 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03

FECHA DEL ACTA	FEBRERO 24 DEL 2025
-----------------------	----------------------------

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	LP-SG-01362-2021 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO - CCC
C.C. o N.I.T.	901.514.217-6
REPRESENTANTE LEGAL	FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA
N.I.T	1.090.407.083 DE CÚCUTA
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$22.982.010.588,00) M/CTE
PLAZO O DURACIÓN	SEIS (06) MESES – ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS ONCE (11) MESES – ETAPA DE CONSTRUCCION DIECISIETE (17) MESES
PLAZO ADICIONAL 1	DIECISIETE (17) MESES
PLAZO ADICIONAL 2	DOCE (12) MESES
PLAZO TOTAL	CUARENTA Y SEIS (46) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	CORREGIMIENTO LA PARADA – MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
RUBRO	2.32.02.02.008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – 11RB CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS RECURSOS DEL BALANCE. Rubro 2.3.2.02.02.005 –servicios de la construcción – 35 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1546-2020 DE 2020 MINISTERIO INTERIOR 2.3.2.02.02.008 - Servicios de la construcción – 11RB CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS RECURSOS DEL BALANCE
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	ING CARLOS ALBERTO BRAHIM
INTERVENTOR (Externo)	UNIÓN TEMPORAL TER SEGURIDAD R/L. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
FECHA ACTA DE INICIO	OCTUBRE 19 DEL 2021
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN	ACTA DE SUSPENSIÓN No 1 DEL 14 DE FEBRERO DE

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03

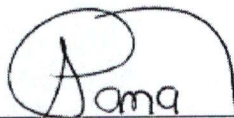
Y REINICIACIÓN	2023 ACTA DE REINICIO No 1 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023. ACTA DE SUSPENSIÓN No 2 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 ACTA DE REINICIO No 2 DEL 07 DE ENERO DE 2025
-----------------------	--

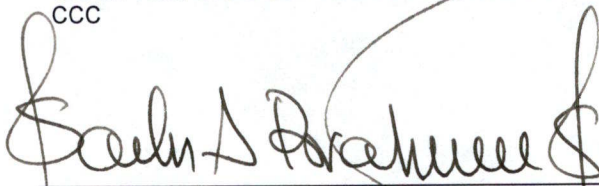
OBSERVACIONES:
Información soporte consignada en acta de reunión 24 de febrero del 2025 adjunta a este documento.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de Proyectos Estratégicos y Espaciales, se reunieron los suscritos a saber: **GEORGE EDINSON QUINTERO MEDINA**, ordenador del gasto, **ING CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO**, Supervisor, **ING. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA** representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD** interventor (externo) y **ING. FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA** representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO - CCC**, contratista, con el fin de suspender por un termino de 4 meses el Contrato No. **LP-SG-01362-2021 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021** a partir del **24 DE FEBRERO DEL 2025**, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el documento nombrado en las observaciones, que hacen parte integral de la presente acta, hasta superar las circunstancias que originaron la suspensión.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,


ING. FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA
Representante Legal
UNION TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC


ING. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTER SEGURIDAD


ING. CARLOS ALBERTO BRAHIM
Asesor despacho - Supervisor
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER


CR (RP) GEORGE EDINSON QUINTERO M
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Nota 1: Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.